

INFORME DEL GERENTE GENERAL

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

“SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO.

Cúmpleme presentar a ustedes el siguiente informe de labores, actuando a lo establecido en los estatutos de la empresa y de la Ley de Compañías según el Art. #126; el cual comprende una precisión del marco de actuación empresarial en que nos hemos desenvuelto, así como una descripción de las principales actividades realizadas por **“SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO.”**, en el transcurso del Ejercicio Económico del 2019.

Como es de conocimiento de ustedes, señores Accionistas, en el presente año nuestra empresa se ha desenvuelto en un entorno de incertidumbres económicas a futuro por los diferentes cambios en normativas vigentes a partir del 2019.

A la fecha del presente informe la compañía **“SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO.”**, ha cumplido con sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas; y se encuentra en proceso de efectuar la carga de información a la Superintendencia de Compañías, con lo cual se pondría al día con sus obligaciones con los entes del control.

He realizado el presente informe anual del año 2019, en cumplimiento de mis obligaciones consignadas en los Estatutos Sociales y de conformidad con los Artículos 230 y 231 numeral 2 y Artículo 263 numerales 1.2.4 de la Ley de Compañías en vigencia, he procedido a entregar el Balance y sus anexos al Comisario de la compañía para que emite el informe respectivo.

Durante el periodo terminado al 31/12/2019, esta administración dio cumplimiento a:

1. La Administración de **“SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO.”** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas dispuestas por la Superintendencia de Compañías, Internacionales de Contabilidad, y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores importantes, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

Los Administradores de la Compañía, en el desempeño de sus funciones, han cumplido con:

- Disposiciones emitidas por Superintendencia de Compañías del Ecuador;
- Disposiciones y normas emitidas por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador;
- Disposiciones emitidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- Disposiciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales;
- Disposiciones emitidas por Municipio de Guayaquil;
- Disposiciones emitidas por el Cuerpo de Bomberos del Guayas; y
- Resoluciones de la Junta General de Socios.

El 14 de febrero del 2020, la pandemia llegó a nuestro país y fue anunciada públicamente por las autoridades de salud el 29 de febrero. Debido al crecimiento y a la expansión del virus en las distintas provincias, el gobierno de Lenin Moreno declaró el Estado de Excepción en el país el 16 de marzo de 2020, mediante Decreto Ejecutivo 10173. Esta declaración estuvo acompañada de medidas que restringieron progresivamente la movilidad de los ciudadanos en las distintas provincias, en búsqueda de disminuir los contagios y evitar el colapso del sistema de salud, así como de un toque de queda que se ajustó gradualmente.

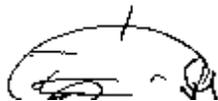
Estas medidas, obligaron al cierre físico de las empresas y al trabajo en casa (Teletrabajo); originando una importante disminución de la producción; problemas con la recuperación de la cartera (deterioro de los activos de riesgos); así como una considerable disminución de las ventas de productos y servicios, que no son de primera necesidad; lo que conlleva a las empresas a no contar con recursos para pago de sueldos, aportaciones, impuestos, contribuciones, proveedores, obligaciones bancarias

La crisis sanitaria llegó al país en un escenario desfavorable, en el que las arcas fiscales contemplaban un déficit elevado y una amplia brecha de financiamiento. Adicionalmente, las restricciones de movilidad y las medidas de distanciamiento social suponen un shock real a la oferta, debido a que merman la capacidad productiva de las empresas, y consecuentemente, deterioran la demanda y el gasto de los hogares, generando una crisis de liquidez en todo el sistema económico nacional.

Agradeciendo por la confianza depositada en mi persona y reiterando mi fidelidad hacia la compañía y seguros de lograr los objetivos planteados y consolidar el crecimiento de la empresa, se suscribe de los Señores Accionistas.

Se acompaña al presente informe los Estados e Índices Financieros.

Muy atentamente,



Sr. ELIAS NAIM NADER ASSAF
GERENTE GENERAL